

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.379.-Doña PRUDENCIA GUTIERREZ CARPINTERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-12-1985, sobre tasas por rifas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1986.-El Secretario.-11.937-E (56072).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.457.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.941-E (56076).

26.458.-ALIER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 6-12-1983, dictada por el TEAC, mediante el cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona recaída en reclamaciones acumuladas números A-1.894 y A-1.985 referentes a procedimiento de apremio.-11.978-E (56113).

26.459.-CONSTRUCCIONES PINILLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.945-E (56080).

26.460.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, estimada en parte, pero declara la no procedencia al reconocimiento a la Entidad reclamante del derecho a la devolución de las cantidades retenidas en la liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.-11.977-E (56112).

26.461.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.944-E (56079).

26.462.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC, interpuestas contra liquidaciones por retención de IGTE, practicadas por la Consellería de Educación y Cultura de la Xunta de Galicia.-11.976-E (56111).

26.463.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1985, sobre Impuesto General del Tráfico de Empresas.-11.943-E (56078).

26.464.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 2-10-1985, interpuesta contra liquidación por retención de IGTE, practicada por la Consellería de Trabajo, Seguridad Social y Emigración de la Xunta de Galicia.-11.964-E (56099).

26.465.-P.-Don FRANCISCO JAVIER UGARTE RAMIREZ, contra las liquidaciones de 1 y 5-2-1985 y liquidación adicional de 1-4-1985 de la Dirección General de Gastos de Personal.-11.912-E (56047).

26.466.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 6-10-1985, contra liquidación por retención de IGTE practicada por Instituto Nacional de la Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo.-11.963-E (56098).

26.468.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 9-10-1985, contra liquidación por retención de IGTE practicada por el Ministerio de Sanidad y Consumo (INSA-LUD).-11.962-E (56097).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.467.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.942-E (56077).

26.469.-SANEAMIENTOS RECH JALTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-12-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.946-E (56081).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1 con el número 1285/1985, ejec. 58/1986, a instancia de Raúl Pompei Moure y otros, en representación, contra «Terpel, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Tres máquinas «Lunetteuse», DM 2/77: 2.700.000 pesetas.

Tres secaderos de pinzas con 18 marcos de 6 por 3, 50 por 1,8 centímetros: 1.500.000 pesetas.

Máquina planimétrica electrónica «Metralan», tipo «Minor M 378», con equipo corrector de superficie: 500.000 pesetas.

Dos trenes de lavado automático «EFR-100», 18 con ocho unidades: 6.000.000 de pesetas.

Cinco máquinas de esmerilar «Albi», modelo P.A.-1.500: 270.000 pesetas.

Dos calderas de vapor: 3.000.000 de pesetas. Secadero «Fleissene», tipo 1/L400, de 16 CV: 670.000 pesetas.

Dos secaderos «Trofix Mach» NR 13,852, tipo 1419-AE: 1.500.000 pesetas.

Bombo «Rotopel Bodyplast», modelo 2000 x 3000: 1.100.000 pesetas.

Cuatro bombos «Radieder», 2,400 x 2,400: 3.000.000 de pesetas.

Diez máquinas de planchar «T.C.N. 125»: 5.000.000 de pesetas.

Cinco máquinas mojar «T.C.M.L.-140»: 3.000.000 de pesetas.

Dos máquinas medir electrónicas «Metraplast», tipo 1.500: 2.000.000 de pesetas.

Máquina afilar cuchillas disco: 18.000 pesetas.

Dos máquinas de estirar visones: 800.000 pesetas.

Dos máquinas de estirar astrakanes: 1.000.000 de pesetas.

Seis máquinas de pnenafetar: 2.100.000 pesetas.

Dos rodillos: 100.000 pesetas.

Dos máquinas de escurrir: 100.000 pesetas.

Doce bombos de abatanar: 600.000 pesetas.

Máquina descarnar con cuchillas: 60.000 pesetas.

Máquina mojar «Quamatic»: 40.000 pesetas.

Máquina descarnar púas: 30.000 pesetas.

Máquina rasadora: 100.000 pesetas.

Máquina desbastar: 100.000 pesetas.

Carretilla elevadora: 440.000 pesetas.

Dos transformadores 800 kVA: 200.000 pesetas.

Grupo electrógeno «Geesa», tipo GE-1290, 100 kWh: 200.000 pesetas.

Dos grupos electroventiladores para extracción de polvo, con equipamiento: 800.000 pesetas.

Carretilla eléctrica modelo JEVFK-48 155-C-83, con equipamiento: 750.000 pesetas.

Cuatro molinetes fibra de vidrio: 50.000 pesetas.

Cinta transportadora de 40 metros: 40.000 pesetas.

Un torno: 180.000 pesetas.
Una fresa: 300.000 pesetas.
Valor total: 37.578.000 pesetas.

Lote número 2:

Dos mil quinientos abrigos de piel vuelta, señora y señor, doble face.
Valor total: 16.250.000 pesetas.

Lote número 3:

Mesa ovalada de juntas 5 x 1,5: 24.000 pesetas.
Mesa despacho de 2,10 x 1,10: 12.000 pesetas.
Tres sillones despacho, de «skay»: 9.000 pesetas.
Tres módulos: 6.000 pesetas.

Caja fuerte marca «Sansón», de 0,40 x 0,45: 18.000 pesetas.

Siete archivadores: 56.000 pesetas.
Dos mesas de oficina: 20.000 pesetas.
Dos armarios de oficina: 20.000 pesetas.
Armario medio cuerpo 2 x 1: 8.000 pesetas.
Valor total: 173.000 pesetas.

Lote número 4:

Furgón marca «Avia», 3500 L, matrícula M-7359-CM.
Valor total: 295.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate; se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administra-

ción o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en carretera Vailecas-Villaverde, kilómetro 1,200, a cargo de Pedro García Luna, Raúl Pompei Moure y Jesús Prado Bastante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de julio de 1986.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—14.083-E (65412).

OVIEDO

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 43/1986, seguido en esta Magistratura de Trabajo, en los autos señalados con el número 2.725 a 2.735 y 2.147 a 1.157/1985, instruidos a instancia de Pilar Rodríguez Rodríguez y diez más, contra la Empresa «Castillo de Griñón, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo de Llanera-carretera de Gijón, s/n., sobre salarios y por el ilustrísimo señor Magistrado titular de Trabajo don Francisco Javier García González, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

— Dos carretillas residuos; una báscula puente de 50 kg; una carretilla manual y compresor de 10 HP; un motor de 2,2 HP; 2 bombas «Itur» de 4 HP; un carro con botellas sulfurosas; una bazuqueador de vino de 51 ½ HP; una bomba compresora de agua de 2 HP; cuatro extintores de 12 kg: 3.300.000 pesetas.

— Una lavadora de cajas CMC de 7 HP; una lavadora de botellas de «Chelle» 12/90 con dos quemadores, grupo llenador «Celle», serie CDAP; una taponadora de seis cabezas de corcho; una tolca de capsulado; una etiquetadora «Olivetti» de 7.000 botellas/hora; una encajonadora «Ricart» de 500 c/h: 18.000.000 de pesetas.

— Tres mil envases de plástico: 1.200.000 pesetas.

— Un filtro «Casquet»: 400.000 pesetas.

— Setenta placas: 115.000 pesetas.

— Un pasteurizador con quemador: 1.500.000 pesetas.

— Dos bombas «Pogilioni» de 6 HP: 180.000 pesetas.

— Un descalcificador completo: 190.000 pesetas.

— Una lavadora de cajas: 110.000 pesetas.

— Un dosificador de agua: 15.000 pesetas.

— Dos moto-bombas «Mekanomeg» de 3 HP; una moto-bomba, de ½ HP; dos moto-bombas «Siemens» de 1 HP; dos moto-bombas agua «Vem» de 3 HP; una moto-bomba agua «Prat» de 1 HP; una desencajonadora «Ricart» c/h; una descorchadora manual; bomba manual; dosificador: 245.000 pesetas.

— Un filtro «Podoban Victoria»: 2.300.000 pesetas.

— Un depósito de plástico de 500 litros: 80.000 pesetas.

— Un barreño de 30 litros; cuatro cubos de 10 litros; un embudo; dos medidores de vico; una escalera metálica; dos escaleras de madera; un depósito uralita de 1.000 litros; un depósito uralita de 500 litros; una regla de 2,40 metros; dos mangueras de lavado de 21 metros; dos paños; dos reglas de 2,48 metros; un rectificador de

baterías; un armario de herramientas; una lámpara portátil: 750.000 pesetas.

Una balanza de pesas; una balanza de precisión; un microscopio; un frigorífico; una estufa cultivo; un espectrofoómetro; un voltímetro super; un casillero clientes; dos embulliógrafos «Barus»; un estreómetro; un alcohómetro de precisión; un densímetro; un densímetro de líquidos pesados; dos alcohómetros centesimales; dos termómetros control; un portapepitais; un portatermómetros; una gradilla metálica; cuatro gradillas de madera; cuatro frascos lavadoras; nueve tubos de ensayo; un tubo de ensayo de rosca; once tubos de ensayo varios tamaños; un tubo de ensayo graduado de 15 cm; ocho pipetas; cinco buretas; un vaso precipitados; una pipeta «Gesiga»; seis probetas de 1.000 cm; seis probetas de 500 cm; doce probetas de 250 cm; 24 matraz aforado de 100-200-250 cm; tres matraz aforado de 500 cm; 11 matraz aforado de 1.000 cm; 26 matraz «Erlenmeyer»; un matraz «Vürëta»; tres mecheros alcohol; dos mecheros de butano; nueve comunas de fraccionamiento para destilar; cuatro filtros de amianto; un vibrador, modelo «0-10»; dos mesas de laboratorio «Exinar»; un destilador de agua; un centrifuga; un calentador de agua; un radiador «Garza»; un extintor de 5 kg aire acondicionado «Roca»: 2.300.000 pesetas.

— Cinco tanques de hierro de 500 litros de capacidad cada uno: 2.600.000 pesetas.

— Cuatro mesas, cuatro sillas, una estantería metálica de tres cuerpos; un armario archivador; cinco estanterías metálicas; 21 taquillas ropero; dos armarios de madera; una mesa de despacho metálica; dos mesas de oficina; dos armarios archivo metálico; un archivo metálico; cuatro sillones de piel; un sofá de piel; tres mesas; un mueble-bar; una mesa reuniones de madera; seis módulos de piel; una fotocopiadora «Olivetti» 405, una máquina de escribir universal 400; una máquina de escribir «Olivetti Lexicón 90»; una divisuma «Olivetti 26 GT»; una impro, tipo GT 300, dos máquinas de escribir «Olivetti Lexicón 80», de carro largo; una calculadora electrónica «Sharp-Compet CS-2166A», dos grapadoras: 2.000.000 de pesetas.

— Doscientos cincuenta y dos metros de tubería de acero inoxidable y 116 llaves de paso: 500.000 pesetas.

Total: 35.785.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo, a las trece horas, del próximo día 13 de octubre de 1986; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.447 de la LEC, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción; y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 17 de noviembre, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado; y si en esta segunda subasta, tampoco, previo los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la

audiencia del día 17 de diciembre, a igual hora; en este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa «Castillo de Griñón, Sociedad Anónima», y público en general, extendiendo la presente, que sello y firmo, en Oviedo a 22 de julio de 1986.—El Secretario, Juan José Navajas Ramos.—14.229-E (65838).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en sumario de urgencia 18/1986 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez central de Instrucción número 2, sobre robo con intimidación y tentativa de atraco, se cita por medio del presente a don Fernando Carro Riancho, nacido en San Sebastián el día 30 de mayo de 1947, hijo de Vicente y María, casado y con último domicilio en dicha ciudad, paseo de Larratxo, 42, 13-A, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con domicilio en calle García Gutiérrez, número 1, de Madrid, a fin de ratificar la denuncia formulada en 21 de enero de 1981 del robo del vehículo de su propiedad y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley, en el término de diez días.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», así como tablón de anuncios del Juzgado, a 21 de agosto de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.203-E (65802).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase de Albacete por vacante,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 78 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Comercial Español, Sociedad Anónima, contra doña Amelia Jiménez Tebar, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 3 y 31 de octubre, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 10, de la casa número 17, de la calle de Marqués de Villeros de Albacete, vivienda en planta 5.^a o 4.^a, de viviendas a la derecha del rellano, tipo A, con una superficie construida de 168 metros 8 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar comedor, cinco habitaciones, cocina y dos baños; correspondiéndole como anejo el trastero número 4, situado en el sótano, que tiene una superficie de 7 metros 28 decímetros cuadrados. Valorada en 4.250.000 pesetas.

2. Casa de habitación en la calle de D. Lucas, de la vivienda de Barrax, señalada con el número 1 de orden de población con una superficie de 1.040 metros cuadrados. Valorada en 4.680.000 pesetas.

3. Casa sita en la villa de Barrax, y su calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 7, consta de planta baja, con cámaras distribuidas en varias dependencias y corral, tiene una superficie de 219 metros cuadrados. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—5.556-3 (65753).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141 de 1986, se sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Madrid contra don Ramón García García y doña Isabel Caulín López, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de los demandados, las que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 6 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre, a las once de la mañana.

Anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Podrán anunciarse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. Finca especial número dos: Local comercial en primera planta o baja, con acceso directo por la calle de Baños y por el callejón de servidumbre Comprende una superficie construida incluida la de los servicios comunes de 484 metros y 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Baños; derecha, entrando, casa de José María Navarro Ortega; izquierda, callejón de servidumbre, y espalda, casa de Pascual Lozano. En el centro de este local se halla enclavado el portal de entrada, escaleras, ascensor de acceso a las viviendas y cuartos para tubos de basura y para buzones de correos. Tiene una cuota de participación de 15 enteros por 100. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Albacete, 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—5.565-3 (65762).

★

Don José María del Riego Valledor, Magistrado-Juez accidental, de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 485 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Azaña Sanz Vera, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 1 de octubre, 28 de noviembre y 26 de diciembre, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 124, perteneciente al cuerpo de edificio número 4 A, de orden de la calle de Simón Abril, que es el piso 1.º izquierda, Letra D, está situado en la planta 1.ª izquierda del desembarco de la escalera. Ocupa una superficie construida aproximada de 170 metros 57 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios principales, un aseo de servicio, un dormitorio de servicio, dos cuartos de baño principales, cocina, despensa, lavadero, pasillos, una terraza exterior y otra exterior a patio. Perteneciente a esta finca como anexo el trastero número 5, situado en la 4.ª planta de sótano. Tiene una superficie de 7 metros 7 decímetros cuadrados, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

2. Finca especial número 15 del mismo edificio con acceso principal por rampa descendente que se inicia por rampa, digo en la planta baja a la izquierda del portal 2.ª A de la calle Pérez Galdós y atraviesa las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª Espacio destinado a aparcamiento o garaje, señalado con el número 15, situado en la planta 4.ª de sótano. Tiene una superficie construida de 11 metros y 25 decímetros cuadrados en la cantidad de 275.000 pesetas.

Total 7.075.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—5.539-3 (65736).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Sociedad Cooperativa Cobaal», en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyos autos número 563/1985 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 6 de octubre, y para la tercera, el día 6 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de su mañana.

Segunda.—El tipo fijado para la segunda subasta es el del precio de la finca, de 18.150.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y asimismo podrán hacerse posturas en plica cerrada previa, siempre que exprese la aceptación a que se refiere la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, por aplicación de la regla 14 del mentado artículo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a fabricación de maquinaria, parcela 19-7 del sector II del polígono industrial de Campollano, de Albacete. Superficie total construida de 1.100 metros cuadrados, de los que 1.000 metros cuadrados corresponden al taller en sí y 100 metros cuadrados a oficinas, servicios y exposición; el resto, a descubierto. Es la finca registral inscrita al tomo 1.242, libro 91, sección cuarta, folio 69, finca número 6.170 de Albacete.

Dado en Albacete a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—5.562-3 (65759).

ALMANSA

Edicto

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 207/1984, seguidos a instancia del Procurador don Isidro Horcas Jiménez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Juan Fito, vecina de Almansa, en reclamación de 1.351.204 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que después de describirán, de propiedad de la ejecutada, y que se celebrarán, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, los días 3 de octubre, 5 de noviembre y 5 de diciembre de 1986, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso segundo, destinado a vivienda, en la ciudad de Almansa, calle Niceto Cuenca, número 7, de una superficie de 185,40 metros cuadrados, que linda, tomando como frente la fachada principal: Por la derecha, con don Julián López Clement; izquierda, don Francisco Serrano Albertos, y fondo, patio de la planta baja, con el que también linda por la derecha, y además, con vuelo de la edificación o cubierta del piso primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 260, folio 14, finca número 16.891. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Treinta y siete centésimas partes de terreno seco, conocido por «el del Tejar» y particularmente por el «de la Olmeda», en el partido del Secano, de una superficie de 68 áreas 4 centiáreas que linda: Nordeste, carretera de Madrid-Valencia-Alicante; sureste, herederos de don Bartolomé González; suroeste, vereda, y noroeste, «Francisco Ribera, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 99, folio 150, finca número 4.423. Valorado en 700.000 pesetas.

3. Bancal en el partido del Secano, sitio del «Tejar», de 1 hectárea 31 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, vereda; este, doña Belén Juan Fito; sur, don Antonio Ruano, y oeste, don Francisco Ferrero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 99, folio 171, finca número 4.424. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 19 de junio de 1986.—El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.—La Secretaria.—5.552-3 (65749).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1985, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan José Rodríguez García, doña María Angustias Martínez Asensio, don Emilio Martínez Contreras, doña Angustias Asensio Sánchez, don Antonio Sánchez Galán y doña María Asensio Sánchez, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los referidos demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, cuya subasta se ha señalado para el día 2 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 24.050.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, y se señala para la misma el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100. También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 11 de diciembre del presente año, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Emilio Martínez Contreras y doña Angustias Asensio Sánchez.—Tierra de seco en Los Matarines, término de Nijar, con superficie de 80 áreas, que linda: Camino que separa la parcela de don Juan Cortés Mata, por el norte; este, camino que separa la parcela C, de don Miguel Castillo, y la parcela D; sur, dicha parcela D y parcela de don Simón Carrillo Flores, y oeste, camino que la separa del monte y de finca

de don Juan Cortés Mata. Está señalada con los números 42 a 49, inclusive, tomo 1.580, libro 236 de Nijar, folio 52, finca número 17.638.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.350.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Sánchez Galán y doña María Asensio Sánchez.-Local señalado con el número 21 de la planta de sótano y con el número 1-21 de los elementos independientes, con superficie construida de 153 metros 25 decímetros cuadrados; que linda: Norte, doña Soledad Quesada Algarra y don León Gil; este, zona de aparcamientos señalados con los números 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 y pasillo de acceso común, y oeste, rampa de acceso exclusiva de los locales señalados con los números 20 y 21 de la citada planta, el local número 20 de la citada planta, zona de aparcamientos señalada con el número 22 de la repetida planta y el mencionado pasillo de acceso común. Tomo 951, libro 336, folio 149, finca número 16.319.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.700.000 pesetas.

Propiedad de don Juan José Rodríguez García y doña María Angustias Martínez Asensio.-Dieciséis cuarenta avas partes indivisas de una finca rústica de secano e improductiva, situada en el término de Roquetas de Mar (provincia de Almería), procedente de la conocida por «Salinas de San Rafael», de cabida 4 hectáreas (40.000 metros cuadrados), que linda: Norte, sur y oeste, tierras de la Compañía mercantil «Unión Salinera de España, Sociedad Anónima», y al este, finca de don Emilio Salvador López y otra de don Andrés Baltrán Herrada. Indivisible. Folio 98 del tomo 1.359, libro 137, finca número 13.742.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-5.540-3 (65737).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1986, a instancias del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador don Alfonso Gragera Thomas contra don Manuel Hernández Ramos y doña Brigida Cacho López, mayores de edad, industrial, él, y vecinos de Gévora del Caudillo, en calle Miguel Hernández, número 6, sobre reclamación de 7.621.575 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el bien hipotecado en los presentes autos propiedad de los demandados, consistente en:

Finca dos: Parcela número 2, procedente de la porción del Cortijo Calatraveja la Vieja, término de Badajoz. Cabe 51 áreas y 31 centiáreas. Linda: Norte, camino de acceso y finca de José Nevado López; sur, finca matriz que procede de don Javier de Muguero y Padilla; este, finca de Leoncio Maya Terrat, y oeste, finca de Santos Ramos García. Esta parcela tiene acceso por un camino abierto en terrenos de la finca matriz de que procede y que parte de la Calzada Romana. Tasada en 7.700.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se

admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por término de veinte días, y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, para el próximo día 27 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que el bien sale a esta segunda subasta, y que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que los bienes salen a esta segunda subasta.

Que en prevención de que tampoco hubiere postor para la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-14.794-C (65985).

BARCELONA

Edictos

En el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Jarkishen Hashamtraí Nebhwani, número 884-HM/1985, se celebró en el día de la fecha la Junta de acreedores convocada, a la que no concurrieron acreedores suficientes a cubrir los tres cuartos del total pasivo del deudor, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, se acordó convocar a dichos acreedores a nueva Junta, que se celebrará el 2 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los acreedores que no concurrieron a la Junta, expido el presente.

Barcelona, 7 de julio de 1986.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-5.543-3 (65740).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.651-M/1984, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Roca Ponseti y otra, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 3 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Casa de planta baja y un piso superior y huertecito, sito en la villa de Llagostera, calle de la Constancia, número 18, antes 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.701, libro 87 de Llagostera, folio 99, finca número 1.221, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Casa de planta baja y un piso con patio contiguo, de superficie 157 metros cuadrados, sito en Llagostera, calle Felipe Neri, números 1 y 3, hoy número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.485, libro 80 de Llagostera, folio 119, finca número 3.023, inscripción primera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.550-3 (65747).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 848/1985-M-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sadín de Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día diez de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de diciembre próximo, y hora de las diez y cuarto.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Departamento número 7. Local comercial, ubicado en planta baja del edificio sito en Vic, con frente a la calle Verdaguer, a la plaza del Centenario y a la calle Arquitecto Morató. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.348, libro 263 de Vic, finca número 10.063, inscripción segunda, folio 101.

Tasada a efectos de la presente en 2.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Departamento número 29, constituido por el local destinado a despacho, ubicado en la primera planta alzada del cuerpo construido con fachada a la calle Arquitecto Morató, del edificio sito en Vic, con frente a la calle Verdaguer y a la plaza del Centenario. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic al folio 189 del tomo 1.348, libro 163 de Vic, finca número 10.085.

Tasado a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Departamento número 30, constituido por el local destinado a despacho, ubicado en la segunda planta alta del cuerpo construido con fachada a la calle Arquitecto Morató, del edificio sito en Vic, con frente a la calle Verdaguer y plaza del Centenario. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic al folio 193, tomo 1.348, libro 263 de Vic, finca número 10.086, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 19.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario judicial.—14.789-C (65868).

★

Don Javier Ferrer Mora, ejte. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 1487-A/1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la Entidad deudora «Lit, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 9 de octubre próximo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de noviembre próximo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Barcelona, calle de Badajoz, números 118-124, integrada por un solar edificable, con figura de polígono irregular, de extensión superficial 5.981 metros cuadrados y 97 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 158.330 palmos cuadrados y 78 décimos de palmo cuadrado, en el que existen diversas edificaciones. Linda la referida finca: Al norte, parte con calle de Granada, en la que está señalada con el número 109, y parte con don José Pané; a la izquierda, entrando, con la calle de Sancho de Avila, en la que está rotulada con los números 110-130; por la derecha, entrando, en una línea de 38,8 metros, con finca de la misma procedencia, de que se segregó; otra de 33,42 metros, con finca de don Pablo y don Luis Codorniu Guardiola, y otra de 50 metros, con «Mototrans, Sociedad Anónima», y por el sur, en una línea de 37,72 metros, con la calle de Badajoz, en la que está señalada con los números 118-124.

La descrita finca es la registral número 1.842 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, inscrita al folio 144 del tomo 1.201 del archivo, libro 21 de la sección segunda.

Valorada en 300.000.000 de pesetas. Asimismo, y por medio del presente edicto, se notifican a la Entidad deudora «Lit, Sociedad Anónima», los referidos señalamientos de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—14.788-C (65867).

★

Don Javier Ferrer Mora, ejte. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha número 525-A/1985, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por los deudores don Antonio Farrán Ballesté y doña María Comes Biosca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar

la primera subasta el 14 de octubre próximo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de noviembre próximo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

A) Pieza de tierra secano, sita en término de Soses, partida Bufarra, de 6 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al norte, Pilar Bleuca, hoy los compradores; al sur, Ramón Roca; al este, Jerónimo Sancho, y al oeste, Francisco Arbones.

Inscrita a nombre de los hipotecantes, al tomo 8, libro de Soses, folio 3, finca número 1.012, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada en 3.750.000 pesetas.

B) Pieza de tierra, sita en término de Alcarrás, partida Avingaña, con un manto cubierto de tejas, de 77 jornales y 8 porcas; o sea, 33 hectáreas 86 áreas 52 centiáreas. Lindante: Oriente, término rural de Villanueva de Remolins y parte con el camino de Soses; mediodía, carretera de Madrid y parte con término de Soses; poniente y norte, dicho término.

Inscrita a nombre de los hipotecantes, al tomo 13, libro de Alcarrás, folio 142, finca número 677, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

C) Pieza de tierra sita en el término de Soses, partida Bufarra, de 3 jornales; o sea, 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Lindante: Oriente, Jaime Gofia, mediante barranco; poniente, Ramón Molins; mediodía, término de Avingaña, mediante camino, y norte, camino de la Boga de Remolins.

Inscrita a nombre de los hipotecantes, al tomo 8, libro de Soses, folio 227, finca número 458, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada en 550.000 pesetas.

D) Pieza de tierra campo, en término de Soses, partida Bufarra, de 12 jornales 1 porca; o sea, 5 hectáreas 29 áreas 50 centiáreas. Lindante: Oriente, carretera de Madrid; poniente, Salvador Casals; norte, boga o límite del término de Avin-

gaña, en finca propiedad de los compradores, y mediodía, con Lorenzo y José Casals.

Inscrita a nombre de los hipotecantes, al tomo 9, libro de Soses, folio 190, finca número 734, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—14.787-C (65866).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20 de 1986, seguidos a instancias de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Germán Manuel Álvarez Fuentes, vecino de Abertura, en reclamación de 2.519.248 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 21 de enero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 16 de febrero próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 13 de marzo próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas, como de la propiedad del demandado:

1. Cerca murada, al sitio calle Fosotillo, término de Abertura, de 5 áreas y 38 centiáreas de cabida. Hipotecada en 1.054.773 pesetas.

2. Terreno de olivado y murado, en seco, al sitio de «La Lagunilla», término de Abertura, de cabida indivisible 33 áreas y 9 centiáreas. Hipotecada en 379.718 pesetas.

3. Una cerca de pastos en seco, al sitio de «La Cuesta», término de Abertura, de cabida indivisible 89 áreas y 70 centiáreas. Hipotecada en 168.764 pesetas.

4. Una cerca de pastos en seco, al sitio «Cordel», denominado «de Vázquez», término de Abertura, de cabida indivisible 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas, según el título, y real de 2 hectáreas 24 áreas. Hipotecada en 590.673 pesetas.

5. Terreno de pastos y labor en seco, al sitio «Santa Ana», término de Abertura, de cabida indivisible 3 hectáreas, aproximadamente. Hipotecado en 506.290 pesetas.

6. Terreno de pastos y labor en seco, al sitio «Cerca de los Llanos», término de Abertura, de cabida indivisible 1 hectárea y 20 áreas, aproximadamente. Hipotecado en 210.955 pesetas.

7. Terreno de pastos en seco, al sitio «Era», conocido por «Cerca de la Era», término de Abertura, de cabida indivisible 1 hectárea, aproximadamente. Hipotecado en 337.527 pesetas.

8. Terreno de olivado en seco, al sitio «Venero», término de Abertura, de cabida indivisible 55 áreas, aproximadamente. Hipotecado en 379.718 pesetas.

9. Terreno de labor en seco, al sitio «Huerta de las Cañas», término de Abertura, de cabida indivisible 10 áreas, aproximadamente. Hipotecado en 126.573 pesetas.

10. Terreno de labor en seco, al sitio «Doras», término de Abertura, de cabida indivisible 35 áreas, aproximadamente. Hipotecado en 168.764 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a

la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—14.773-C (65825).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 306 de 1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Manuel Puyana Pérez, casado con doña Josefá Casas Rodríguez, vecinos de Cádiz, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 23 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 19 de diciembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada:

Vivienda denominada tercero A, del edificio «Bahía Blanca», en la avenida de Bahía Blanca, número 2, y calle Tamarindos, 1, de Cádiz. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 237 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Cuota: 2,82 por 100. Tipo de la primera subasta, 10.440.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—14.795-C (65986).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1607/1984, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Promociones Nueva Alpujarra, Sociedad Anónima», y otros.

Primera subasta: Día 2 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 31 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica.—Una suerte de tierra en término de Capileira, conocida «Bancal de la Sardiná», de cabida de 1 obrada y media, o bien 48 áreas, de riego, que linda: Norte, carretera de Laujar a Orgiva; sur, camino antiguo de Bubián a Capileira. Inscrita al folio 16 del libro 17 de Capileira, tomo 565 del archivo, finca número 699. Ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Una tierra o trance de cultivo centeno en el pago de los Prados del Peñón, de cabida 10 fanegas cultivadas y 2 sin roturar, y que linda: Levante, Sebastián Ramos Sánchez y Bernardino Ramón; norte, Isabel Romero; poniente, acequia Alta de Pitres, y mediodía, José Carreón López y Barranco. Inscrita al folio 224 del libro primero de Capileira, tomo 16 del archivo, finca número 74, inscripción quinta. Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Un pedazo de tierra de riego, pago de los Pradillos. Linda: Por poniente y norte, don Fernando Mendoza Enciso; sur, don Esteban Mendoza; levante, don Rafael Mendoza y don Tomás Pérez. Es de cabida de 11 celemines. Inscrito al folio 197 del libro 2 de Capileira, tomo 46 del archivo, finca número 140, inscripción cuarta. Ha sido valorado en 400.000 pesetas.

4. Rústica.—Un trance de tierra en el pago de Varela y finca de igual nombre, con una superficie de 37 fanegas, siendo de ellas 4 de cereales, 12 a centeno y las restantes de terreno inculto y montuoso, equivalentes todas ellas a 23 hectáreas 48 áreas y 43 centiáreas, con agua del barranco de la Cabañuela, hallándose dentro de dicha finca un cortijo, un corral para ganado, con sus eras empedradas y alberca en la misma propiedad, exclusivas del terreno citado, y linda todo ello: Levante, barranco de la Cabañuela y tierras de don Fernando Mendoza; poniente, barranco del Prado Mosca; norte, la acequia Baja y tierras de Andrés Reguero, y sur, tierras de Francisco Barquero y Carlos Morillas. Inscrito al folio 20 del

libro 11 de Capileira, tomo 310 del archivo, finca número 329, inscripción quinta. Ha sido valorado en 4.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Un pago del Prado del Perro, con una superficie de 9 fanegas de riego, equivalentes a 5 hectáreas 79 áreas 51 centiáreas, y que linda: Levante, acequia Alta; poniente, acequia Baja; norte, capellanía de Robles, y mediodía, herederos de Manuel López Barros. Inscrito al folio 23 del libro 11 citado, finca número 330, inscripción quinta. Ha sido valorado en 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Un trance de tierra de riego a centeno, pago de Varela, de cabida 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 76 centiáreas y 56 decímetros. Linda: Por levante, la acequia Baja; poniente, tierras de don Luis Pérez Vázquez; norte, el mismo don Luis Pérez, y mediodía, el barranco del Pago. Inscrito al folio 52 del libro 12 de Capileira, tomo 362 del archivo, finca número 403, inscripción cuarta. Ha sido valorado en 1.200.000 pesetas.

7. Rústica.—En dicho término, pago y finca llamada «Prado de Morea», una suerte de tierra de cabida 380 celemines, equivalentes a 17 hectáreas 71 áreas 19 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, dedicada la mitad a centeno y otra mitad a terreno inculco, y linda hoy: Norte, barranco Hondo, también llamado Cabañuelas; y acequia Baja de Pitres; sur, finca «Varela»; levante, don Manuel Pérez Robles, acequia Baja de Pitres y camino de la Sierra, y poniente, don José Cifuentes Pérez, acequia del lugar y camino del Naute. Inscrita al folio 214 del libro 24 de Capileira, tomo 812 del archivo, finca número 1.110, inscripción tercera. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Número 24, piso ático, letra D, del edificio en Granada, avenida de Calvo Sotelo, 50 al 56, destinado a vivienda, con varias dependencias, con 260 metros 41 decímetros cuadrados construidos. Según la fachada principal, linda: Frente, dicha avenida, rellano, escalera y ático E; derecha, pasillo, hueco de ascensor, patio y finca de don Tomás Caba y otros; izquierda, pasillo, rellano y escalera, patios, piso ático E y calle de las Minas, y espalda, rellano y escalera, patios, piso ático E y finca de don Manuel Pareja y otros. Tiene anejas las dos terrazas que le colindan, recayentes a avenida Calvo Sotelo. Ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.541-3 (65738).

HOSPITALET

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en los autos número 312 de 1984, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima», por anagrama «SEPU, S.A.», representada por la Procuradora doña María Luisa Tamburini Serra y domiciliada en esta ciudad, avenida Ponent, números 54-56, dedicada a la explotación de almacenes para la venta al detalle de toda clase de artículos y en general a toda suerte de operaciones comerciales, financieras y patrimoniales por cuenta propia o de otras personas o Entidades que, directamente relacionadas con dicho objeto específico, acuerde su Consejo de Administración, con excepción de las industriales,

Se hace saber: Que por auto de esta fecha ha sido aprobado, mandando a los interesados estar y pasar por los términos del mismo, el convenio propuesto por el acreedor «Tacer, Sociedad Anónima», expresamente aceptado y hecho suyo por la Entidad suspensa referida, que resultó votado favorablemente por los acreedores en el expresado expediente de suspensión de pagos y cuyo texto

íntegro se hizo público mediante su inserción edictal en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», de fechas 13 de mayo, 7 de mayo y 8 de mayo del corriente año, respectivamente, y que se da aquí por reproducido.

Dado en Hospitalet a 31 de julio de 1986.—El Secretario judicial.—14.786-C (65865).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 907/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dimas Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra don Lorenzo Rus Cejudo y doña Salvadora Rus García, vecinos de Baeza, calle Julio Burell, 19, en reclamación de 2.525.023 pesetas, y en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado que después se dirá, las fincas hipotecadas, señalándose para el remate en este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

Haza situada en Arca del Agua, término municipal de Baeza, con cabida de 1 fanega 3 celemines; o sea, 51 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 199, libro 49, tomo 109, finca 5.086, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Haza de secano en el camino de Ubeda, término de Baeza, con 6 celemines y medio, equivalentes a 22 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 65, libro 362, tomo 832, finca 20.309, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Olivar de secano en término de Baeza, sitio Arroyo de los Caballeros, paraje del Cortijo Marín; mide 7 hectáreas 53 centiáreas, con 527 matas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 103 vuelto, libro 391, tomo 901, finca 29.737, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Olivar de secano, nombrado de las Ventanas, sito en Las Salinas, término de Baeza, con 112 matas, en la superficie de 1 hectárea 46 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 48, libro 383, tomo 883, finca 22.295, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las fincas y que antes se ha hecho mención.

Dado en Jaén a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—5.569-3 (65766).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 983/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Bioclaro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.115.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Urbanización «Las Heras II», bloque número 1.

Número 4. Piso bajo señalado con el número 3, situado en la primera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 73 metros 38 decímetros cuadrados construidos aproximadamente, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo, piso número 2 de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, portal de entrada al bloque; izquierda, calle de nuevo trazado sin nombre, y fondo calle de su situación.

Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 4,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.003, libro 436, folio 190, finca número 37.356, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.878-C (66589).

★

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1.035/1981-A2, promovidos por el Banco Hipotecario de España, ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, contra «Construcciones Sorbe, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca

hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento.

En el Molar, bloque 1, portal 2, urbanización en el kilómetro 42, carretera nacional I.

Finca primera de la escritura.-33. Vivienda en planta baja, letra B-1, situada en la planta baja, en la mano izquierda, según se entra en el portal. Linda: Al sur, en línea de fachada, con calle de la urbanización; al norte, con patio interior; al este, con el portal, y al oeste, en línea medianera con la casa contigua. Está compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero. Su superficie constituida es de 67 metros con 83 decímetros cuadrados aproximadamente.

Cuota, 0,551 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Colmenar Viejo, el día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Primera.-Servirá de tipo para la misma la cantidad de 978.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Tercera.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta dicha primera subasta, se ha señalado, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, el día 28 de dicho mes de octubre próximo, a las once de su mañana.

Y para el caso de quedar desierta dicha segunda subasta, se ha señalado, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

En este último caso, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-5.547-3 (65744).

★

Don Guillermo Ripoll Olázabal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 516/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Antonio Blesa Fuster, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 2 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.200.000 pesetas, para la finca señalada con la letra A, y 8.600.000 pesetas, para la finca señalada con la letra B, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas son:

Finca señalada con la letra A:

Parcela de terreno destinada a solar interior, situada en Onteniente, a espaldas de las casas de la avenida Ramón y Cajal, números 68, 70 y 72; mide una superficie de 2.548 metros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Ramón y Cajal: Por derecha, entrando, oeste, don Miguel Moscardo y otros y tierras de don José Albiñana Abad; por izquierda, este, más tierras del señor Blesa Fuster y otras de herederos de don Ricardo Belenguer; por frente, norte, espaldas de las indicadas casas y otras fincas del señor Blesa Fuster, y por el fondo, sur, finca de herederos de don Antonio Conca. Tiene su acceso por la planta baja A, o local comercial que comprende la parte derecha, entrando, mirando al edificio, dividido horizontalmente, situado en Onteniente, calle Ramón y Cajal, números 68 y 70, propiedad del señor Blesa Fuster.

Entre los bienes incorporados a esta finca existe una nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 385, libro 198, folio 140, finca 18.262, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca de que se trata la inscripción segunda.

Finca señalada con la letra B:

Solar situado en Onteniente, calle de Ramón y Cajal, sin número; mide 810 metros 88 decímetros 90 centímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, calle de su situación y trasera del patio del edificio número 82, a la misma calle; derecha, entrando, oeste, finca que se describe a continuación y el referido edificio número 82 de la misma calle; izquierda, este, camino, y fondo, sur, finca de herederos de Ricardo Belenguer Calabuig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 226, libro 92, folio 2, finca número 9.409, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olázabal.-El Secretario.-5.546-3 (65743).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado con el número 956/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Roldán Valcárcel, casada con don Matías Floro Martínez, domiciliados en Albacete, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

En Tobarra (Albacete):

Trozo de tierra cereal, secano, en término de Tobarra, heredamiento de Aljubé, de 7 hectáreas 87 áreas 36 centiáreas; que linda: Al norte y oeste, con resto de finca; este, herederos de Juan Peña, y sur, camino de Ontur.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 929, libro 318 de Tobarra, folio 13, finca 23.191, inscripción primera.

Tierra olivar, en término de Tobarra, partido de Aljubé, de 47 áreas 71 centiáreas; que linda: Al norte y este, Braulio Roldán Valcárcel; sur, Pristo Roldán Córcoles, y oeste, camino del Molino.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 929, libro 318 de Tobarra, folio 15, finca 23.192, inscripción segunda.

Tierra cereal, secano, en término de Tobarra, heredamiento de Aljubé, de 2 hectáreas 67 áreas 34 centiáreas; que linda: Al norte, casa y ejidos de este caudal; este, finca resto; sur, Angeles Roldán Valcárcel, y oeste, Prisco Roldán Córcoles.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 929, libro 318 de Tobarra, folio 17, finca 23.193, inscripción segunda.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas, la finca número 23.191; de 90.000 pesetas, la finca número 23.192, y de 650.000 pesetas, la finca número 23.193.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Hellín.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 6 de octubre próximo y hora de las once, y su tipo será el de 1.500.000 pesetas, para la finca número 23.191; de 90.000 pesetas, la finca número 23.192, y de 650.000 pesetas, la finca número 23.193.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 6 de noviembre siguiente y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 4 de diciembre siguiente y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos, en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-5.563-3 (65760).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 1.343/1982, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor

García Arroyo, contra doña Mercedes Labrés Martí, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Barcelona, los bienes hipotecados a la demandada y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, por el tipo pactado que asciende a la suma de 146.000 pesetas cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones a la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas o a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y, si bien, digo, se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su instinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Barcelona, avenida de Madrid, 35:

Finca 1.ª de la demanda 8.ª de la escritura de división. Planta piso 3.º, primera puerta. Consta de vestíbulo, paso distribuidor, cinco dormitorios, cocina, comedor, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y calefacción individual con caldera en cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 368, libro 274, folio 9, finca 7.918, inscripción cuarta.

Finca 2.ª de la demanda 9.ª de la escritura de división. 3.º, segunda puerta. Consta de vestíbulo, paso distribuidor, cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, lavadero y calefacción individual con caldera en cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, a favor del Banco, al tomo 368, libro 274, folio 12 de la finca 7.919, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Barcelona, expido el presente a 14 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-5.572-3 (65769).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos número 978-D/1985, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra don Víctor Cabrera Galán y doña Martina Sánchez Castellano, sobre reclamación de letras de cambio con

hipoteca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Arroyo de la Luz, al sitio «Real de las Cruces», sin número de gobierno, que consta de planta baja y corral, de una extensión superficial de 100 metros cuadrados, correspondiendo 63 metros cuadrados a la parte construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, finca 11.710, folios 7 y 8 del libro 187 de Arroyo de la Luz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

1. Sale sin sujeción a tipo.

2. El remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta los licitadores previamente consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió en la segunda, que fue de 1.432.475 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio de ésta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

5. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con veinte días hábiles de antelación, a 14 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-5.557-3 (65754).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Aridos Galacho, Sociedad Anónima», número 487/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 3 de octubre próximo.

Tipo: Cantidad de 19.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Heredad de olivos y algarrobos, en parte yerma, sita en el término municipal de Roquetas, partida Galacho; de extensión, según el Registro, 11 hectáreas 23 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.809, libro 199 de Roquetas, folio 96, finca 10.100, inscripción primera. Descrita con más extensión en los autos.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.555-3 (65752).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1374/1985, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Eloy Abascal González, herederos legales, y don Pedro Abascal González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 8. Piso tercero, izquierda, de la casa señalada con el número 2 de la calle de la Puntida, de la ciudad de Santander. Ocupa una superficie de 143 metros. Se halla situado en la planta tercera de pisos, al sur de la misma, mano izquierda, subiendo por la escalera. Linda: Al norte, piso derecha de la misma planta, escalera y patio del inmueble; al sur, edificio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación y patio del inmueble; al este, escalera de la casa y patio de manzana de otras casas, y al oeste, calle de la Puntida. Representa, en el valor total del inmueble de que forma parte, 4,80 por 100. Inscrito al libro 441 de la sección primera, folio 197, finca número 27.879, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Santander.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de octubre del año en curso, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 7.771.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.554-3 (65751).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 408 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario (24.515.267,95 pesetas), se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez señora Carmena Castrillo.-Madrid, diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos, y como se pide procédase a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días del bien embargado en su día a la demandada

«Compañía Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima», para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 37.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Anúnciese este acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Notifíquese esta providencia al demandado mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de octubre próximo, a igual hora que la segunda, sin sujeción a tipo y con el resto de condiciones y publicidad acordadas para la anterior subasta.

Lo manda y firma su señoría de que doy fe. Magistrada Manuela Carmena Castrillo. Firmado. Ante mí, José Luis Pérez Vales. Firmado y rubricado.

Bien que se subasta

En Madrid, calle Marianistas, 5 y 7. Local comercial número 2, se halla situado en la planta baja, del bloque de edificaciones con cuatro portales independientes, señalados con los números 3, 5 y 7 de la calle Marianistas, y como el número 1 de la calle Isabela Saverana de esta capital. Se destina actualmente a galería comercial y tienen una superficie en planta baja de 644 metros cuadrados y en la planta sótano de 870 metros 30 decímetros cuadrados, aproximados.

Se le asigna un coeficiente con relación al valor total del bloque de 29,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 583, folio 31, finca número 41.785 N, inscripción tercera.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—14.879-C (66590).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía 1.522/1984, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Israel Mérida y doña Perle Serfaty Castiel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 1 de octubre, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor se señala el día 5 de noviembre, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta se celebrará tercera subasta el día 3 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta:

En Madrid.—Urbana, vivienda sita en la calle Fernán González, 55 actual, antes 49, piso segundo, exterior, izquierda. Mide una superficie de 159,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, con casa número 57 de la misma calle; a la izquierda, con la finca de don Alejandro Martínez Elvira y don Lorenzo Gil Coca, y a la espalda, con el patio de luces y caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.612-44, folio 102, finca 1.880.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.537-3 (65734).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.211/1985 V., a instancia de «Manufactura Española del Caucho, Sociedad Anónima», y seis Sociedades más, contra «Zecac, Sociedad Anónima», y «Chan Klass, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Edificio señalado con el número 17 de la calle de San Alfonso, del poblado de La Fortuna, en Leganés (Madrid), que tiene una superficie construida de 330 metros cuadrados en planta baja y primera planta alzada y 156 metros cuadrados en la segunda planta de alzada. consta de planta baja destinada a portal y caja de escalera y una nave comercial de 320 metros cuadrados, conteniendo los correspondientes aseos y una escalera interior que comunica con la planta superior. De primera planta alzada destinada a local comercial y cuarto de oficina y sus correspondientes aseos, que tiene una superficie de 320 metros cuadrados, con entrada por la escalera y comunicación con la planta baja por medio de la escalera interior. Tiene un hueco susceptible de que en él se instale el ascensor del que ahora carece. Y de segunda planta alzada compuesta de dos viviendas con balcones a la fachada principal y terraza en la parte posterior sobre el vuelo de la primera planta alzada. Una de las viviendas consta de comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo, con una superficie de 52 metros cuadrados más la terraza y los balcones; y la otra consta de comedor estar, dos dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo, con una superficie de 44 metros cuadrados más la terraza y balcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, al tomo 9, folio 162, finca número 750, inscripción segunda, a nombre de «Zecac, Sociedad Anónima»».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.561-3 (65758).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 961 de 1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Cisternas Manchegas, Sociedad Anónima», cuantía 8.850.250 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, y se previene:

1.º Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 30 de octubre próximo, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en término municipal de Villarrobledo, al sitio «Camino de los Arboles», con una extensión de 29 áreas. Linda: Norte, con el camino de los Arboles; mediodía, con la carretera de la Coca; saliente, finca de don Joaquín María París, y poniente, con resto de la finca matriz de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al folio 142, tomo 979, libro 327, de Villarrobledo, finca número 32.787, inscripción primera.

Tipo de tasación constituido en la escritura de constitución de hipoteca: 18.920.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.560-3 (65757).

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 1.287 de 1984, seguidos a instancia de «Sociedad Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Jiménez y doña María Quintana Díaz, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 7 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Casa unifamiliar o chalé, ubicado en la parcela señalada con el número 166 de la urbanización «Serrama», la Cala del Moral. Situada sobre terreno en desnivel, presentando dos plantas por su fachada principal y tres plantas por su parte trasera o fachada posterior. La construcción es de primera calidad, teniendo la fachada principal de ladrillo cara vista en color rojo, con ventanales y torreón circular a su izquierda, visto de frente; la fachada posterior y

laterales son enfoscadas con pintura color blanco. La cubierta es de teja árabe; en su parte posterior tiene un lateral de amplia terraza continua. En su parte delantera tiene una valla formada con ladrillo cara vista color rojo y celosía de hormigón, con dos cancelas de hierro forjado, así como zona ajardinada, solería cerámica y garaje con su frente cubierto.

Valorada en 19.170.000 pesetas.

Urbanas.—Locales señalados (comerciales) con los números 9, 10, 11 y 17, situados en los bajos del edificio denominado «Los Ruisñores», en calle Horacio Lengó, de esta ciudad; forman esquina con avenida de la Aurora; tienen una superficie total de 218 metros cuadrados. Aparecen unidos o adaptados como cafetería, denominada «Alejandro I», actualmente cerrada. Constan de tres puertas de entrada, tres amplias crujiás acristaladas a calle Horacio Lengó y una fachada posterior del bloque enfoscada y con cierre metálico ciego.

Valorado en 13.080.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 4, situado en Alora, y en planta baja del edificio sito en el paraje o callejón de Martos, bloque tercero, sin número de gobierno. Tiene su acceso directo y exclusivamente desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.566-3 (65763).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 19/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso González Manzano, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación y bajo las condiciones que se expresan:

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 1 de octubre, a las doce de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarto.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las doce de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

1.º Edificio situado en La Solana, en la calle del Barro, sin número de orden, se compone de corral por donde tiene su portada de entrada al porche y una bodega con su jaraiz; encima de este jaraiz monta parte del pajar de la casa número 8, de la calle Peñarroya, propiedad de don Alfoso González Horcajada y doña Josefa González Manzano. Mide 202 metros 80 decímetros cuadrados; en la que se ha instalado previas las correspondientes obras, cinco depósitos nodriza para vinos a embotellar de 90.000 litros cada uno, cilindricos verticales, construidos en acero inoxidable, de 3 metros 10 centímetros de diámetro y 11 metros 50 centímetros de altura útil y 12 metros de altura total, con fondo cónico invertido, tabuladora y tapa boca de hombre. Linda: Por la derecha, entrando, en corral de don Alfoso González Horcajada; por la izquierda, de corral de Manuel García Cervigón, y por la espalda, con corral de Gabriel Jaime.

Valor pericial, 6.540.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una era de emparvar empedrada de guijarros, en término de La Solana, al sito Cuesta del Pelo y Cementerio Viejo; mide toda la era 10 áreas y 73 centiáreas. Linda: Al norte, tierra de herederos de Buenaventura Antequera López de la Reina; saliente, finca de don Juan Manuel y don Alfonso González Manzano; mediodía, carril de servidumbre y en su lado opuesto tierra de Manuel Marín, y poniente, era de herederos de Isidro y Francisco Montoya Aguilar, y también el mismo piso de la era y parte con la era de Josefa Lara Cuevas.

Valor pericial, 15.000 pesetas.

3.º Tierra en término de La Solana, llamada del Yesar, al sitio de su nombre, de haber 33 áreas y 54 centiáreas, igual a seis celemines y un cuartillo. Linda: Norte, Fidel Alhambra Alhambra y herederos de Justo Alhambra Alhambra; este, parcela de Juan Manuel González Manzano; sur, camino de Menbrilla, y poniente, parcela de doña Ramona González Manzano.

Valor pericial, 13.416.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de una tierra en término de La Solana, llamado Quiñón del Herrero, al sito de su nombre, que también se denomina Cementerio Viejo o Cuesta del Pelo, de haber toda la finca 14 áreas y 76 centiáreas, igual a dos celemines y tres cuartillos. Linda: Norte, tierra de Catalina Prieto Jiménez; saliente, Camino la Cuesta del Pelo; mediodía, la de Alfonso García Cervigón; poniente, finca de don Juan Manuel y don Alfonso González Manzano.

Valor pericial, 55.000 pesetas.

5.º Pedazo de tierra, secano, cereal, en término de Membrilla, al sitio Casa de la Mata, de haber 5 hectáreas 42 áreas, equivalentes a ocho fanegas cinco celemines y un cuartillo. Linda: Al norte, con parcela de don Manuel Sánchez; saliente, con nuevo carril de servidumbre en el que tiene parte; mediodía parte de Juan Pedro Jaime, y poniente, con camino de la casa de doña Juana. La divide en un extremo un carril de servidumbre.

Valor pericial, 1.084.240 pesetas.

6.º De la propiedad de don Alfonso González Manzano y su esposa María Vicenta Muñoz García-Valenciano. Casa en la población de La Solana, en la calle de División Azul, sin número, compuesta de dos pisos con varias habitaciones. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, que es el medio-

día, con finca de don Carmelo Prieto García Mariana; izquierda, otra de herederos de Silvestre Velasco; por la espalda, corrales de la casa de Carmelo Simarro.

Valor pericial, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 23 de junio de 1986.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—5.538-3 (65735).

MIERES

Edicto de anuncio de subasta

Doña María José Margareto García, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95 de 1986, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (cuantía, 12.452.462 pesetas), promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado en autos por la Procuradora de los Tribunales doña María de la Paz López Álvarez, contra don Alfonso Díaz Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Mieres, calle Onésimo Redondo, número 15, y don Eduardo Ceferino Díaz Morales, mayor de edad, casado, Perito Industrial, vecino de Mieres, calle Doce de Octubre, 44, 1.º B, en cuyo procedimiento se acordó sacar a subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía del crédito que a continuación se indican:

Primero.—Local comercial del lado izquierdo de la planta baja de la calle Capitán Cortés (hoy, Antonio Machado), número 4, que mide 97 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, portal y caja de la escalera del edificio del que forma parte, y por detrás de ella con el otro local de la misma planta; por la izquierda, casa número 6 de la citada calle, propiedad de don Ceferino Díaz, y por la espalda, más terreno de este señor. Tiene atribuida una cuota de 10 centésimas en el total valor del inmueble, que sirve de módulo para determinar su participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo lo que se estableció en la escritura de división del edificio en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 536, libro 455, folio 166, finca número 44.383. Inscripción sexta.

Segundo.—Local comercial del lado derecho, en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Capitán Cortés (hoy, Antonio Machado). Mide 94 metros 75 decímetros cuadrados; linda, al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, la casa número 2, construida por don Manuel Fernández Alonso; por la izquierda, portal y caja de la escalera del edificio del que forma parte, y por detrás de ésta, con otro local de la misma planta; por la espalda, terreno de don Ceferino Díaz. Tiene asignada una cuota del 10 por 100 en el total del valor del inmueble que sirve de módulo para determinar su participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo lo que se estableció en la escritura de división del edificio en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 536, libro 455, folio 168, finca 44.384. Inscripción sexta.

La subasta tendría lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que fue el de 12.452.462 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado

o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Y para general conocimiento se publica el presente en Mieres a 17 de julio de 1986.—La Magistrado-Juez, María José Margareto García.—La Secretaria judicial.—5.551-3 (65748).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 264/1985, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José González Vera y su esposa doña Matilde Morales Romero y don Mariano Zuñel Pérez y esposa doña Rosario Carcelos Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de octubre, 3 de noviembre y 3 de diciembre de 1986, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los bienes objeto de subasta y valoración de los mismos, son los que se describen en el testimonio que se adjunta, pasando a formar parte integrante del presente edicto.

I. Que don José González Vera, y su esposa, son dueños por el título que se dirá, de las siguientes fincas libres de arrendatarios:

Un trozo de tierra riego del río Nula, en término de Murcia, partido de El Palmar, tiene 5 áreas 22 centiáreas y linda: Norte, tierra de don Braulio Martínez; mediodía, propiedad de don Juan Salina Espinosa; levante, finca de don José Serrano Clemente, y poniente, don Pedro Cobacho Antolíinos.

Título: El de compra de varias fincas, constante su matrimonio a don José Noguera Pujante y doña Angeles Alcaraz Alcaraz, y posterior agrupación de las mismas, todo ello en escritura otorgada ante la fe del Notario que fue de Murcia, don Blas Serrano Pérez, con fecha 14 de abril de 1973.

Inscripción: Pendiente de ella.

La finca descrita responderá en la hipoteca que luego se dirá de un principal de 2.400.000 pesetas; de sus intereses correspondientes al tipo pactado que ascienden a 1.368.000 pesetas; de 12.000 pesetas para comisión, y de 480.000 pesetas, para costas y gastos; tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Un trozo de tierra riego del río Nula, en término de Murcia, partido de El Palmar, tiene una extensión de 2 áreas 33 centiáreas, y linda: Norte y levante, con resto de la finca matriz de donde se segregó; mediodía, camino, y poniente, con otro camino llamado del Badel.

Título: El de compra, constante su matrimonio a don Francisco Cuevas Sánchez, en escritura otorgada ante la fe del Notario, con residencia en esta capital don Francisco Saura Ballester, con fecha 7 de noviembre de 1979.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien lo está por título anterior al libro 27 de la Sección Once, folio 233, finca número 2.200, inscripción primera.

La finca descrita responderá en la hipoteca que luego se dirá de un principal de 300.000 pesetas, de sus intereses correspondientes al tipo pactado que suman 171.000 pesetas, de 1.500 pesetas para comisión y de 60.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos. Se tasa a efectos de primera subasta, en la cantidad de 550.000 pesetas.

II. Que don Mariano Zuñel Pérez y su esposa doña Rosario Carcelos Martínez, son dueños por el título que se dirá, de la siguiente finca, libre de arrendatarios:

Un trozo de tierra riego del río Nula, término de Murcia, partido de El Palmar, de cabida 243 metros cuadrados, o sean, 9 de fachada por 27 metros de fondo. Linda: Norte y poniente, calle sin nombre; mediodía, Andrés Molina Molina, y levante, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Título: El de compra, constante su matrimonio a don Francisco Tornel Carre, en escritura otorgada ante la fe del Notario con residencia en esta capital don Miguel Borrachero Fernández, con fecha 3 de septiembre de 1969.

Inscripción: Libro 36 de la Sección Once, folio 119, finca número 413, inscripción segunda.

Murcia a 11 de junio de 1986.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.544-3 (65741).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 100 de 1985, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Víctor Campuzano Solana y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Edificio industrial, situado en término de Archena, pago de la Serretilla de Mula, con fachada a la carretera de Mula a Archena, de 7.827 metros cuadrados de superficie. Lo edificado se compone de tres naves adosadas entre sí, de 12 metros de frente por 40 de fondo, cada una

de ellas, teniendo un total valor entre las tres de 1.440 metros cuadrados de superficie construida. En la nave número 1, que es la primera, existe una especie de entreplanta, sobre la parte de entrada de la misma nave, en local para oficinas de 60 metros cuadrados, esta nave y la siguiente, o número dos, se comunican entre sí; se designan a almacén y manipulaciones de frutas en frasco. La nave número tres contiene cuatro cámaras frigoríficas con una capacidad global de 1.000.000 de kilogramos aproximadamente y junto a esta nave se encuentra sin incluir en la superficie de dicha nave la sala de máquinas, un centro de transformación y los servicios sanitarios, todo ocupa en conjunto 105 metros cuadrados, lo que unido a la superficie global de las naves da una extensión total construida de 1.545 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a la finca sobre la que está ubicada esta edificación, a ensanches y aparcamiento.

Inscrita al tomo 677 general de Archena y 74, folio 162, finca número 8.977, inscripción primera.

Valorada en 11.520.000 pesetas.

2.º Número uno.-Local de negocios en planta baja de tierra del edificio en Archena, calle en formación, sin nombre ni número, traviesa de la calle Virgen de la Salud, que ocupa toda la planta correspondiente, con salida directa e independiente a la calle Virgen de la Salud, de 564 metros cuadrados de superficie edificada y 540,65 metros útiles, como enclave en la fachada tiene tres portales, vestíbulo y arranque de las tres escaleras de acceso de las plantas altas. Su cuota es de 22,21 por 100. Después de segregada 389 metros cuadrados, quedan 115,65 metros, el valor total y las dos quintas partes indivisas que pertenece al demandado es de 832.680 pesetas.

Total: 12.352.680 pesetas.

La finca que anteriormente ha quedado descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, como la que la antecede, en el libro y tomo 677, folio 208, finca número 8.998, inscripción primera.

3.º Número siete: Vivienda de tipo F, en primera planta alta, escalera tercera del edificio en Archena, calle en formación sin nombre, traviesa Virgen de la Salud, de 131 metros 13 decímetros cuadrados de superficie edificada, y 111 metros y 35 decímetros cuadrados de útil, que linda según se entra: Izquierda, entrando, patio de luces; derecha, calle de su situación; espaldas, solar de los hermanos Campuzano, y frente, vivienda tipo F, descansillo, hueco de escalera y patio de luces y vivienda tipo E. Tiene acceso desde la calle de situación por la escalera y portal correspondiente y está compuesta de cuatro dormitorios, cocina, baño, comedor-estar, aseo y vestíbulo. Su cuota es de 5,18 por 100. Su valor es el de 3.800.000 pesetas y teniendo en cuenta que al demandado sólo le pertenece las dos quintas partes indivisas, el valor de ésta es el de 1.520.000 pesetas.

4.º Tierra riego en blanco, y con algunos árboles frutales, situada en término de Archena, pago del Matar, de 11 áreas 86 centiáreas y 56 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la de José Antonio, Víctor y Carmen Campuzano López, canal por medio; este, Telésforo Crevillén Rojo; sur, José Rojo Rodríguez, de los hermanos Campuzano y resto de la finca matriz de que procede, y oeste, el indicado resto de la matriz y José Antonio Martínez Campuzano, de esta finca según nota al margen de su porción de 726 metros y 50 decímetros cuadrados. Por lo que queda inscrito de la finca es el resto no determinado después de practicada la indicada segregación; haciéndose constar que dicho resto está destinado a calles. Su valor es de cero pesetas.

Total valor: 13.872.000 pesetas.

Importa en conjunto la valoración de dichos bienes, la suma de 13.872.680 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.545-3 (65742).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/1985-1.º, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega contra don José Fuentes Sánchez y don José Luis Fuentes Luna en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Parcela de terreno número 40, procedente de la finca La Red, en el polígono industrial Fridex, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 1.778 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en el tomo 662, libro 235, folio 1, finca 9.466, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.564-3 (65761).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1986-1.º, a instancia de la Entidad «Banco de

Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Ramón Hoz Monrobe, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela de terreno en término de Aznalcázar, al sitio denominado actualmente «El Edén». Es la parcela número 14 del plano de parcelación de la finca y tiene una superficie de 1.058 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.408, libro 94, folio 127, finca número 7.049, inscripción segunda.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 850.000 pesetas.

Parcela de terreno en el mismo sitio y término. Está señalada con el número 21 en el plano de parcelación. Su superficie es de 803 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.408, libro 94, folio 133, finca número 7.050, inscripción segunda.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 792.000 pesetas.

Parcela de terreno en igual sitio y término. Está señalada con el número 22 del plano de parcelación y tiene una superficie de 803 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.408, libro 94, folio 137, finca número 7.051, inscripción segunda.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 792.000 pesetas.

Parcela de terreno en los citados sitio y término. Es la parcela número 29 del plano de parcelación y tiene una superficie de 1.012 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 1.408, libro 94, folio 141, finca número 7.052, inscripción segunda.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 780.000 pesetas.

Parcela de terreno en igual sitio y término. Está señalada con el número 33 del plano de la finca y tiene una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.408, libro 94, folio 145, finca número 7.053, inscripción segunda.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 780.000 pesetas.

Parcela de terreno en igual sitio y en el mismo término. Está señalada con el número 36 del plano de la finca y tiene una superficie de 1.025 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.408, libro 94, folio 149, finca número 7.054, inscripción segunda.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 850.000 pesetas.

Parcela de terreno en igual sitio y término. Es la parcela número 39 del plano de la finca. su superficie es de 1.013 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.408, libro 94, folio 153, finca número 7.055, inscripción segunda.

Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 850.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta las valoraciones dadas a cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta, se rebajará el tipo en un 25 por 100, con las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100 y, éste, de la segunda subasta, se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Para la celebración de las tres subastas se señalan respectivamente los días 3 de octubre, 29 de octubre y 24 de noviembre venideros, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente, o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente en Sevilla a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.553-3 (65750).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la Entidad «Gonzalo Rodríguez Bueno, Sociedad Limitada», don Gonzalo Rodríguez Bueno y doña Josefá Cárdenas Campaña, en reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, la finca hipotecada por los demandados, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno al sitio de Palmete, término de Sevilla, que a su vez procede de la Hacienda denominada de Jesús, María y José, conocida también por la de Amat o Amate. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle de cuatro metros de anchura abierta en la finca matriz denominada, hoy «Guittarra», donde le corresponde el número 39 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 51, del tomo 2.212, libro 104 de la sección séptima, finca número 4.209, antes 32.575, inscripción primera.»

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 5.550.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta, el valor de tasación de la finca dado en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100 y, éste de la segunda se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se señala para el acto del remate los días 6 de octubre y 31 de octubre venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos, se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.559-3 (65756).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 647/1985 que se sigue en este Juzgado de la Entidad «Beretta, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, Parque Norte, calle B, número 8, y sucursales en polígono Fridex, nave 49 bis, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Alicante, Churriana de la Vega (Granada), Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Segovia y Talavera de la Reina, dedicada a la fabricación y venta de helados y cualquier otra clase de operaciones o actos de lícito comercio e industria, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas; por medio del presente se convoca nuevamente a los acreedores a la Junta General que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para el día 7 de octubre próximo y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—5.567-3 (65764).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1363/1985-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vicente Beltrán Romero y doña Esperanza Nuevo Mellado, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 3.630.000 pesetas para la primera finca y 9.075.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 29 del mismo mes, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 21 de noviembre siguiente, también a la misma hora y en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Descripción de las fincas

1. Parcela de terreno o solar para edificar, constituida por los números P-7, F-16 y F-17 del plano de parcelación, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio Dehesa de La Lapa y Fontanales, con frente a un camino o nueva calle abierta en la finca matriz, con una extensión superficial de 1.264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 483, libro 261, folio 128, finca 11.258, inscripción primera.

2. Parcela señalada con el número 71 del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional denominado «Las Pajanosas», en el término de Guillena, con una superficie de 1.380 metros cuadrados. Sobre esta finca existe una casa de una sola planta, compuesta de comedor, 4 dormitorios, baño, aseo y cocina, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, el resto de la superficie de la parcela está destinado a jardín con una piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 248 vuelto y 249 del tomo 586, libro 68 de Guillena, por las inscripciones cuarta y quinta de la finca 3.689.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.570-3 (65767).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 588/1983-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Giráldez Quirós y doña Carmen Rodríguez Sánchez, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado sito en la planta tercera del edificio, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 3 de octubre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 10.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 28 del mismo mes, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 21 de noviembre siguiente, también a la misma hora y en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Descripción de la finca

Vivienda letra A, situada en la segunda planta alta, del edificio en esta ciudad, señalado con el número 45 de la calle Virgen de Luján, hoy número 43-B, con una superficie de 176,31 metros cuadrados, con una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 4,81 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 22.665.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.549-3 (65746).

TARRAGONA

Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita mayor cuantía, número 456/1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gay Virgili y doña Esperanza Sorrius Borrás, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Urbana. Chalé con terreno anexo, sito en Salou, término de Vilaseca, compuesto de chalé de planta baja y un piso, ocupa unos 135 metros cuadrados; se halla al lado del terreno con una verja, teniendo aquél una extensión, comprendiendo garaje, de 865,27 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediodía, con una calle sin nombre, en la que tiene su puerta principal; por la espalda, norte, con otra calle en la que existe una puerta para la entrada de carruajes en el ángulo noroeste; por la derecha, oriente, con otro solar y chalé del vendedor don Pablo Bartolí Barberá, y por la izquierda, oeste, con otra calle.

Inscrita al tomo 580, folio 48, finca 4.079, de Vilaseca.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno destinado a solar, sito en Salou, término de Vilaseca, de cabida 407,40 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con el Mas de Molins de don Carlos Roig, mediante una calle; al sur, con solar número 6 del plano, propio de don Pablo Bartolí; al este, con finca de don Juan Llach, mediante una calle en proyecto de don Pablo Bartolí, y al oeste, con finca de doña Francisca Roca.

Inscrita al tomo 580, folio 71, finca 4.087.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Sobre las anteriores fincas existen cargas anteriores y preferentes por un importe total de 9.689.963 pesetas respecto de la mitad del demandado señor Gay y 1.901.074 pesetas en lo que se refiere a la totalidad de los inmuebles, cargas que afectan a cada una.

3. Urbana. Parcela de terreno sita en esta ciudad, avenida de Roma, sin número. Cabida: 1.520 metros cuadrados. Volumen edificable: 7.989 metros cúbicos. Linda: Al frente, con la citada avenida; a la derecha, entrando, con parcela número 20; a la izquierda, con parcela número 18-A, y al fondo, con calle Institutos Sur. Constituye la parcela número 24 del plano de reparcelación.

Inscrita al tomo 1.043, folio 27, finca 32.807.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Existen cargas anteriores y preferentes que afectan a esta finca por un importe total de 5.971.976 pesetas y que se refieren a su totalidad.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana; por los tipos de 9.375.000 pesetas para la primera, 4.500.000 pesetas para la segunda y 5.625.000 pesetas para la tercera, debiéndose constituir depósitos previos del 20 por 100 de cada uno de tales tipos.

Y si la segunda también quedara desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, debiendo constituir depósitos previos iguales a la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, no permitiéndoles exigir otros. Y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, debiéndose subrogar el adquirente en el pago de las mismas, sin cuyo requisito no será admitido al acto de subasta.

Sin perjuicio de notificar a los deudores las subastas de referencia en su domicilio o fincas embargadas, sirva también el presente de notificación supletoria.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—5.571-3 (65768).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 232/1985, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Reus, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Viveros Cortiella, Sociedad Cooperativa Limitada», don José Grau Subirats, doña Carmen Querol Andilla, doña Pilar Grau Querol y don Juan Cortiella Sancho, todos ellos de Horta de San Juan, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que se relacionan al final, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana. Subsidiariamente y para el caso de precisarse, se señala para la celebración de tercera subasta el día 30 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, sin que en dicha subasta exista sujeción a tipo.

Para tomar parte, los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad dicha La Horta, en el término de Mora de Ebro, partida Las Hortas, en la que se halla construida una casita para habitar el portero, con su pozo y noria para regar, plantada de hortalizas, árboles frutales e higueras, parte plantada de viña y lo restante es tierra de regadío y tiene su entrada por el camino de Benisanet, cuya cabida es de 3,5530 hectáreas. Linda: Por oriente,

con don Joaquín Descarrega; por mediodía, con tierras del término de Benisanet; por poniente, con el camino que dirige al pueblo de Benisanet, y por el norte, con una carretera y con don Bautista Piñol.

Inscrita al tomo 37, libro 3, folio 100 vuelto, finca 219, inscripción tercera.

Tasado a efecto de subasta en 19.620.000 pesetas.

2. Plaza de tierra situada en el término de Mora de Ebro, partida Auba, de cinco jornales, o sea, 3,0420 hectáreas. Lindante: Al este, con don José Antonio Montagut; al sur, con don José Montagut Riba, al oeste, con don Juan Cuadras, y al norte, con viuda de don Valentín Montagut.

Inscrita al tomo 37, libro 3, folio 108 vuelto, finca 223, inscripción tercera.

Tasado a efecto de subasta en 19.620.000 pesetas.

3. Rústica, secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Mas de les Monges, de 2 hectáreas, olivos, viña y sembradura. Lindante: Al este, con don José Grau Subirats; al sur, con don Francisco Bondill; al oeste, con camino de la Sierra, y al norte, con don Bautista Coriella.

Inscrita al tomo 127, libro 16, folio 188, finca 1.816, inscripción segunda.

Tasado a efecto de subasta en 2.452.500 pesetas.

4. Rústica, secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Mas de les Monges, de 8,9074 hectáreas, sembradura olivos, almendros y garriga. Lindante: Al este, con carretera; al sur, con don Francisco Bonfilla, al oeste, con don José Grau, y al norte, con don Salvador Cortiella y don Bautista Cortiella.

Inscrita al tomo 225, libro 25, folio 73, finca 2.877, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 817.500 pesetas.

5. Urbana. Una casa, sita en la villa de Horta de San Juan, avenida General Mola, sin número. Compuesta de planta baja, dos pisos y desván, con una extensión edificada de 130 metros cuadrados, estando el resto de 117 metros cuadrados destinados a patios. Linda: Por la derecha, entrando, con don Arsenio Ferrán Rel; por la izquierda, con don Ramón Roca Mulet, y por detrás, con la calle Arrabal de los Angeles.

Inscrita al tomo 306, libro 33, folio 83 vuelto, finca 3.882, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 16.350.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de julio de 1986.—El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—5.548-3 (65745).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Romero Padilla, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias del sumario 347/1977 y pieza de responsabilidad civil, sobre estafa, contra don Nicolás Erenca Cañasvera, en las que se ha dictado la siguiente providencia, que literalmente dice:

«Providencia-Juez, señor Rubio Baldo. En Valencia a 10 de julio de 1986. Dada cuenta, visto el estado de la presente pieza, y no pudiéndose practicar con el procesado la diligencia de embargo dado su ignorado paradero, queda embargado el vehículo propiedad del mismo, marca «Renault 12 SLE», matrícula B-1483-I, para cubrir las responsabilidades pecuniarias que por cantidad de 850.000 pesetas se exigen al mismo y notifíquese dicho embargo al procesado don Nicolás Erenca Cañasvera por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Siguen firmas y rúbricas.»

Y para que sirva de notificación en forma al procesado don Nicolás Erenca Cañasvera libro el presente.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1986.-El Secretario, Antonio Romero Padilla.-14.250-E (65859).

★

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 2.376/1986, sobre robo, en las que el perjudicado don Luis Andreu Taboada, con domicilio en Ginebra (Suiza), calle 4 Rue des Contamine, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado en proveído de fecha 20 de agosto de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 20 de agosto de 1986.-El Magistrado-Juez sustituto, Miguel Angel Olarte Madero.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.-14.219-E (65809).

★

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 2.378/1986, sobre robo, en las que la denunciante doña Dominique Andrea Gachaduat, con domicilio en Francia, Villanueva St. George, calle Hen Janin, 89, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado en proveído de fecha 20 de agosto de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 20 de agosto de 1986.-El Magistrado-Juez sustituto, Miguel Angel Olarte Madero.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.-14.220-E (65810).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 684/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Benito Paysan, contra bienes hipotecados por «Promotora del Castillo de la Adrada, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Adrada, Arenas de San Pedro, en reclamación de 17.262.810 pesetas de principal; 4.566.103 pesetas de intereses vencidos, y de 6.000.000 de pesetas calculadas para los que venzan y costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, las fincas que fueron objeto de dicha hipoteca, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias que también se expresan:

Lote primero.-Parcela de terreno señalada con el número 24, de 500 metros cuadrados, aproxima-

madamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 25; izquierda, parcela 23; fondo, parcela 33. Inscrita en el tomo 589, folio 169, finca 4.298.

Lote segundo.-Parcela de terreno señalada con el número 25, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 26; izquierda, parcela 24; fondo, parcela 34. Inscrita al tomo 589, folio 171, finca 4.299, inscripción primera.

Lote tercero.-Parcela de terreno señalada con el número 26, de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 27; izquierda, parcela 25; fondo, parcela 35. Inscrita al tomo 589, folio 173, finca 4.300, inscripción primera.

Lote cuarto.-Parcela de terreno señalada con el número 27, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 28; izquierda, parcela 26; fondo, parcela 36. Inscrita al tomo 592, folio 1, finca 4.301, inscripción primera.

Lote quinto.-Parcela de terreno señalada con el número 28, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 29; izquierda, parcela 27; fondo, parcela 37. Inscrita al tomo 592, folio 3, finca 4.302, inscripción primera.

Lote sexto.-Parcela de terreno señalada con el número 29, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, Anastasia Pérez Ollero y otros; izquierda, parcela 28; fondo, parcela 38. Inscrita al tomo 592, folio 5, finca 4.303, inscripción primera.

Lote séptimo.-Parcela de terreno señalada con el número 33, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 32; izquierda, parcela 34; fondo, parcela 24. Inscrita al tomo 592, folio 13, finca 4.307, inscripción primera.

Lote octavo.-Parcela de terreno señalada con el número 34, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 33; izquierda, parcela 35; fondo, parcela 25. Inscrita al tomo 592, folio 15, finca 4.308, inscripción primera.

Lote noveno.-Parcela de terreno señalada con el número 35, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 34; izquierda, parcela 36; fondo, parcela 26. Inscrita al tomo 592, folio 17, finca 4.309, inscripción primera.

Lote diez.-Parcela de terreno señalada con el número 36, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 35; izquierda, parcela 37; fondo, parcela 27. Inscrita al tomo 592, folio 19, finca 4.310, inscripción primera.

Lote once.-Parcela de terreno señalada con el número 37, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 36; izquierda, parcela 38; fondo, parcela 28. Inscrita al tomo 592, folio 21, finca 4.311, inscripción primera.

Lote doce.-Parcela de terreno señalada con el número 38, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, parcela 37; izquierda, Anastasia Pérez Ollero y otros; fondo, parcela 29. Inscrita al tomo 592, folio 23, finca 4.312, inscripción primera.

Lote trece.-Parcela de terreno señalada con el número 39, de forma triangular, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, calle de la urbanización; derecha, parcelas 40 y 47. Inscrita al tomo 592, folio 25, finca 4.313, inscripción primera.

Lote catorce.-Parcela de terreno señalada con el número 40, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 41; izquierda, parcela 39; fondo, parcela 47. Inscrita al tomo 592, folio 27, finca 4.314, inscripción primera.

Lote quince.-Parcela de terreno señalada con el número 41, de 500 metros cuadrados, aproxima-

dos. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 42; izquierda, parcela 40; fondo, parcela 48. Inscrita al tomo 592, folio 29, finca 4.315, inscripción primera.

Lote dieciséis.-Parcela de terreno señalada con el número 42, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 43; izquierda, parcela 41; fondo, parcela 49. Inscrita al tomo 592, folio 31, finca 4.316, inscripción primera.

Lote diecisiete.-Parcela de terreno señalada con el número 43, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 44; izquierda, parcela 42; fondo, parcela 50. Inscrita al tomo 592, folio 33, finca 4.317, inscripción primera.

Lote dieciocho.-Parcela de terreno señalada con el número 44, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 45; izquierda, parcela 43; fondo, parcela 51. Inscrita al tomo 592, folio 35, finca 4.318, inscripción primera.

Lote diecinueve.-Parcela de terreno señalada con el número 45, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 46; izquierda, parcela 44; fondo, parcela 52. Inscrita al tomo 592, folio 37, finca 4.319, inscripción primera.

Lote veinte.-Parcela de terreno señalada con el número 46, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, Anastasia Pérez Ollero y otros; izquierda, parcela 45; fondo, parcelas 53 y 54. Inscrita al tomo 592, folio 39, finca 4.320, inscripción primera.

Lote veintiuno.-Parcela de terreno señalada con el número 47, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 39; izquierda, parcela 48; fondo, parcela 40. Inscrita al tomo 592, folio 41, finca 4.321, inscripción primera.

Lote veintidós.-Parcela de terreno señalada con el número 48, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 47; izquierda, parcela 49; fondo, parcela 41. Inscrita al tomo 592, folio 43, finca 4.322, inscripción primera.

Lote veintitrés.-Parcela de terreno señalada con el número 49, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 48; izquierda, parcela 50; fondo, parcela 42. Inscrita al tomo 592, folio 45, finca 4.323, inscripción primera.

Lote veinticuatro.-Parcela de terreno señalada con el número 50, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 49; izquierda, parcela 51; fondo, parcela 43. Inscrita al tomo 592, folio 47, finca 4.324, inscripción primera.

Lote veinticinco.-Parcela de terreno señalada con el número 51, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 50; izquierda, parcela 52; fondo, parcela 44. Inscrita al tomo 592, folio 49, finca 4.325, inscripción primera.

Lote veintiséis.-Parcela de terreno señalada con el número 52, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 51; izquierda, parcela 53; fondo, parcela 45. Inscrita al tomo 592, folio 51, finca 4.326, inscripción primera.

Lote veintisiete.-Parcela de terreno señalada con el número 53, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 52; izquierda, parcela 54; fondo, parcela 46. Inscrita al tomo 592, folio 53, finca 4.327, inscripción primera.

Lote veintiocho.-Parcela de terreno señalada con el número 54, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización; derecha, entrando, parcela 53; izquierda, Anastasia Pérez Ollero y otros; fondo, parcela 46 y Anastasia Pérez Ollero y otros. Inscrita al tomo 592, folio 55, finca 4.328, inscripción primera.

Lote veintinueve.—Parcela de terreno señalada con el número 55, de forma triangular, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente e izquierda, entrando, calle de la urbanización; derecha, parcelas 56 y 63; fondo, vértice de los linderos izquierda y derecha. Inscrita al tomo 592, folio 57, finca 4.329, inscripción primera.

Lote treinta.—Parcela de terreno señalada con el número 56, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 57; izquierda, parcela 55; fondo, parcela 63. Inscrita al tomo 592, folio 59, finca 4.330, inscripción primera.

Lote treinta y uno.—Parcela de terreno señalada con el número 57, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 58; izquierda, parcela 56; fondo, parcela 64. Inscrita al tomo 592, folio 61, finca 4.331, inscripción primera.

Lote treinta y dos.—Parcela de terreno señalada con el número 58, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 59; izquierda, parcela 57; fondo, parcela 65. Inscrita al tomo 592, folio 63, finca 4.332, inscripción primera.

Lote treinta y tres.—Parcela de terreno señalada con el número 59, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 60; izquierda, parcela 58; fondo, parcela 66. Inscrita al tomo 592, folio 65, finca 4.333, inscripción primera.

Lote treinta y cuatro.—Parcela de terreno señalada con el número 60, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 61; izquierda, parcela 59; fondo, parcela 67. Inscrita al tomo 592, folio 67, finca 4.334, inscripción primera.

Lote treinta y cinco.—Parcela de terreno señalada con el número 61, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 62; izquierda, parcela 60; fondo, parcela 68. Inscrita al tomo 592, folio 69, finca 4.335, inscripción primera.

Lote treinta y seis.—Parcela de terreno señalada con el número 63, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 55; izquierda, parcela 64; fondo, parcela 56. Inscrita al tomo 592, folio 73, finca 4.337, inscripción primera.

Lote treinta y siete.—Parcela de terreno señalada con el número 64, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 63; izquierda, parcela 65; fondo, parcela 57. Inscrita al tomo 592, folio 75, finca 4.338, inscripción primera.

Lote treinta y ocho.—Parcela de terreno señalada con el número 65, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 64; izquierda, parcela 66; fondo, parcela 58. Inscrita al tomo 592, folio 77, finca 4.339, inscripción primera.

Lote treinta y nueve.—Parcela de terreno señalada con el número 66, de 500 metros cuadrados, aproximados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 65; izquierda, parcela 67; fondo, parcela 59. Inscrita al tomo 592, folio 79, finca 4.340, inscripción primera.

Lote cuarenta.—Parcela de terreno señalada con el número 67, de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 66; izquierda, parcela 68; fondo, parcela 60. Inscrita al tomo 592, folio 81, finca 4.641, inscripción primera.

Las fincas descritas anteriormente se encuentran sitas, todas ellas, en término municipal de La Atrada (Avila), forman parte de la segunda fase de la urbanización «El Castillo», tasadas cada una de las referidas fincas, a efectos de subasta en la cantidad de 1.025.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar, en segunda licitación, en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana; sirviendo de tipo para la misma, el 75

por 100 de la tasación pactada en la escritura de hipoteca, que es el que se hace constar al finalizar la reseña de cada finca objeto de la misma, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase las fincas subastadas, en la anterior subasta, se celebrará otra tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interese licitar, en la segunda de dichas subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la presente subasta para su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—5.558-3 (65755).

★

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 959/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra bienes hipotecados por don Pedro Balsa García, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 1.600.000 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas objeto de dicha hipoteca, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Finca número 9. Vivienda letra C, situada en la calle de San Francisco, de la villa de Medina del Campo; consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 80,65 metros cuadrados y construidos de 107,87 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, vivienda letra D; izquierda, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra H; fondo, calle San Francisco; frente, pasillo general, patio de luces y vivienda letra H. Tiene por anejo la carbonera número 1, situada en la planta sótano. Inscrita al tomo 1.465, libro 200, folio 119, finca 13.673. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca o piso octavo o ático de la casa número 8 de la calle Divina Pastora, de esta ciudad; consta

de «hall», tres habitaciones, comedor-estar y cocina; ocupa 79,80 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, por la derecha, finca de don Francisco Herranz; izquierda, caja de escalera, patio de luces y cuarto o local común de la casa número 2 de la calle Panaderos. Tiene una terraza de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.108, libro 437, folio 26, finca 30.017, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a las once horas de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de referida subasta.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse las fincas en la anterior subasta, se celebrará segunda subasta de las mismas, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de noviembre próximo; no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase dichas fincas subastadas, se celebrará tercera subasta de las mismas, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana, el día 1 de diciembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en las anteriores subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interese licitar.

Quinta.—Que desde el anuncio de la presente subasta hasta la celebración de las licitaciones que por este edicto se anuncian, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—5.536-3 (65733).

ZARAGOZA

Edicto

Don Vicente García Rodejas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 40/1986, se tramitan los autos para ejecución de hipoteca que regulan los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, promovidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Embalajes Villanueva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días de los bienes muebles hipotecados que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, y que son los siguientes:

1. Una carretilla, marca «Manises», de 4.000 kilogramos, valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.
 2. Una sierra de cinta, de un metro de volante, con motor y alimentador, valorada en 100.000 pesetas.
 3. Un compresor, marca «Josval», de 3,5 CV, valorado en 50.000 pesetas.
 4. Un compresor, marca «Josval», de 5 CV, valorado en 50.000 pesetas.
 5. Un compresor, marca «Aircor», de 10 CV, valorado en 100.000 pesetas.
 6. Un compresor, marca «Aircor», de 12 CV, valorado en 100.000 pesetas.
 7. Afiladora, marca «Vergara Alavesas», ancho 300, valorada en 400.000 pesetas.
 8. Afiladora, marca «Johuso», para ancho 100, valorada en 150.000 pesetas.
 9. Afiladora sin marca, para ancho de 60, valorada en 50.000 pesetas.
 10. Tensionadora, marca «Antoñau», valorada en 50.000 pesetas.
 11. Afiladora de cadenas para motosierras, marca «EMS», valorada en 50.000 pesetas.
 12. Retesteadora, marca «JBJ», de 5 discos y 3 metros, valorada en 700.000 pesetas.
 13. Canteadora, marca «CA», de 30 CV, con alimentador, valorada en 250.000 pesetas.
 14. Retesteadora de dos discos, sin marca, de 2,5 CV, valorada en 100.000 pesetas.
 15. Tres motosierras de gasolina, marca «Stili», con sable 500, valorada en 50.000 pesetas.
 16. Tronzador eléctrico, marca «Stili», con sable 600, valorado en 50.000 pesetas.
 17. Máquina alternativa, marca «Fod», con motor de 50 CV, valorada en 1.000.000 de pesetas.
 18. Doce máquinas neumáticas para clavos y grapas, valoradas en 200.000 pesetas.
 19. Ocho máquinas neumáticas para clavos y grapas, valoradas en 200.000 pesetas.
 20. Sistema de recogida y almacenamiento de serrín, valorada en 200.000 pesetas.
- Importan los bienes muebles: 4.000.000 de pesetas.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta de dichos bienes, para el día 20 de octubre siguiente, a las diez horas de la mañana.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura, que es el pactado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los bienes anteriormente descritos se encuentran, según la escritura, en el domicilio social de la demandada «Embalajes Villanueva, Sociedad Anónima», carretera de Huesca, kilómetro 12,400, Villanueva de Gállego.

Al propio tiempo se anuncia, por medio de la presente, la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca hipotecada a la demandada, que se describe a continuación:

Rústica de secano, en el término de Villanueva de Gállego, monte La Sarda, partida Acampamento, de 1.900 metros cuadrados de superficie. Lindante: Al norte y sur, con terrenos municipales; al oeste, con calle, y al este, con don Ignacio Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Zaragoza, como finca número 3.725, folio 159, tomo 3.502, libro 63 de Villanueva de Gállego. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de septiembre próximo y en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración de la finca hipotecada.

Segunda subasta: Tendrá lugar el día 24 de octubre próximo. En ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del valor de tasación de la finca.

Tercera subasta: Tendrá lugar el día 19 de noviembre siguiente, y lo será sin sujeción a tipo.

En términos generales de las subastas que se anuncian se hace saber: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los precios de tasación.

Que dicho remate podrá cederse a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodejas.—El Secretario.—5.535-3 (65732).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENAS DE SAN PEDRO

Cédula de citación

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila), por haberlo así acordado en el día de hoy en el juicio de faltas número 255/1985, sobre imprudencia con lesiones y daños, por medio de la presente cédula se cita al perjudicado Pablo Cisbero González y al denunciado Javier Cisbero González, padre e hijo, respectivamente, mecánico y estudiante, cuyo último domicilio conocido fue Pico de los Astilleros, número 29, de Madrid, hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Condestable Dávalo, el próximo día 27 de noviembre, y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación a las partes a través del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arenas de San Pedro a 21 de agosto de 1986.—El Secretario en funciones.—14.266-E (65999).

ONTINYENT

Cédula de notificación

El señor don Ricardo González González, Juez de Distrito de Ontinyent, en los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 400/1985, contra don José Luis Gallego Pérez, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno a don José Luis Gallego Pérez como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor, pago de las costas procesales, y a que por vía de indemnización de daños y perjuicios pague a don Andrés García Carrión, las siguientes cantidades: 8.130 pesetas por las gafas y la de 5.254 pesetas por gastos médico-farmacéuticos y hospitalarios. Dichas indemnizaciones devengarán el interés legal, conforme al artículo 921 bis de la Ley Procesal Civil.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado don José Luis Gallego Pérez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent a 6 de agosto de 1986.—El Juez, Ricardo González González.—La Secretaria.—14.251-E (65860).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Manuel Lago García, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 811.

Hago saber: Que en expediente judicial número 29/1980, instruido al recluta del R/1975, Angel Velasco León, por falta a concentración a filas, he acordado la anulación de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con el número 600/1980, por ser habido.

Ruego a las Fuerzas del Orden Público déjen sin efecto la busca y captura.

La Coruña, 7 de mayo de 1986.—El Comandante-Juez Instructor, José Manuel Lago García.—1.012 (50968).

★

Por la presente se hace constar que queda nula y sin valor la requisitoria correspondiente al marinero de la Armada Andrés Manuel Aneiros Ramirez, encartado en la causa 3/1983, por quebrantamiento de condena, y que fue publicada en el «Diario Oficial de la Marina» número 90, de fecha 22 de abril de 1983; «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 48, de fecha 22 de abril de 1983, y «Boletín Oficial del Estado» número 783, de fecha 2 de mayo de 1983, por haber sido habido y encontrarse actualmente en la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Ferrol, 12 de mayo de 1986.—El Capitan Auditor, Juez Togado, Luis A. Balbontin Pérez.—1.013 (50969).

★

Ricardo Luna Lanuza, hijo de José y de Carmen, natural de Huesca, nacido el día 24 de febrero de 1958, con último domicilio conocido en Alicante, pasaje Venezuela, número 1, 3.ª p., sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, se anula la requisitoria que sobre él pesaba por haber sido declarado sin responsabilidad.

Alicante, 4 de julio de 1986.—El Comandante, Juez Instructor, Juan Castón Luengo.—1.228 (57132).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 144-II-1984, instruida contra José Pérez Díaz, por deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la plaza de Barcelona, al haberse presentado el mismo en este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 5 de junio de 1986.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—1.010 (50966).